

## **SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 2016.**

### **ASISTENTES:**

Alcaldesa Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D<sup>a</sup>.Cristina Larred del Amo.

D. Miguel Angel Delgado Santa Bárbara.

D. Jesús Latorre Brieua.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Amezua Brieua.

D. José Javier Arranz Molina.

### **AUSENTE:**

D<sup>a</sup> Angela Mancheño Corvo. ( excusó ausencia).

En la localidad de El Royo (Soria), a las diecinueve horas del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

**I.APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-** Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2015 y acta de la sesión extraordinaria de fecha 14 de enero de 2016.

**II.DACION DE CUENTAS ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Se da cuenta a los reunidos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2016:

-Aprobación Proyecto básico y de ejecución "Reparación Cubierta vivienda", sita en Travesía Plaza a Carretera nº 10 de El Royo (Soria), promotor D. Bernardo Guerra Romero.

**III APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA.** Se procede a explicar a los señores

Concejales el contenido de la ordenanza reguladora de la administración electrónica, en aplicación de lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

A la vista de todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de El Royo -Soria-, previa deliberación y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

**Primero.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la administración electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

**Segundo.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados<sup>1</sup> podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto”

#### **IV.COMUNICACIONES DE ALCALDIA.-**

**1.-**Se da cuenta de las modificaciones de las ordenanza fiscales del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, aprobadas en la sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2015. Por razones de plazos (exposición pública a efectos de alegaciones), el texto definitivo de dichas modificaciones no ha salido publicado hasta el día 8 de enero de 2016 y por lo tanto no podrán ser de aplicación para el ejercicio 2016, entrando en vigor el año 2017. Ha habido vecinos que han solicitado la bonificación del impuesto sobre vehículos (antigüedad superior a 25 años). Dichas solicitudes han sido remitidas a la Excma. Diputación de Soria, encargada de la gestión de los tributos locales, para que lo comunique a los solicitantes. Hay que tener en cuenta que todas estas bonificaciones siempre han de ser solicitadas por el interesado.

**2.-I** Carrera Popular “San Vilviestre Royana”: Se da cuenta de las cuentas definitivas (han sido entregadas a todos los Concejales) correspondientes a la organización de la carrera popular. Ha sido un éxito de organización.

El resumen es el siguiente:

Total Ingresos .....3.041,56.

Total Gastos.....3.181,94

El Ayuntamiento, únicamente, debe aportar 140,38 euros.

**3.-** Trabajos ejecutados por la empresa El Pin Excavaciones y Obras S.L.: En diciembre la empresa El Pin procedió a la limpieza de la captación del río razón que estaba muy sucia y con mucho lodo y se procedió a la reparación de una compuerta que estaba rota. También se procedió a la limpieza de los arroyos. Se arregló el camino que bordea Las Eras y se ejecutó un camino nuevo bordeando el arroyo. En ese camino se tiene previsto la plantación de árboles cada 10 metros. Interviene Miguel A. y expone que los árboles han sido solicitados a Medio Ambiente, se nos ha asesorado sobre los árboles a plantar, aconsejan chopos de país. El Sr. Latorre dice que en ese lugar quedarían muy bien castaños que dan mucha sombra.

Se han realizado otros trabajos en El Espigal y se ha habilitado una zona para el depósito de los restos de podas y jardines, se ha arreglado el camino y la próxima semana de procederá a la colocación de los carteles informativos.

Los próximos trabajos que se realicen serán el arreglo del camino de “El Cordel” y “El Poyal” que están en muy mal estado.

**4.-** Zona para vertido de podas y restos de jardines: El Sr. Alcalde da cuenta de la zona habilitada al efecto, se colocarán los carteles informativos y se tiene previsto realizar una campaña informativa. Sería conveniente que las gente extendiera los restos y los dejara en el fondo.

**5.-** Presupuesto General 2016: Por Alcaldía se da cuenta de la aprobación de los Presupuestos generales para el año 2016, aprobados en sesión extraordinaria de fecha 14 de enero de 2016. Dos variaciones respecto al año 2015, la contratación

por parte del Ayuntamiento de las obras incluidas en los planes provinciales para 2016, lo cual, hace que se incremente un poco la partida de inversiones y el refuerzo de la contratación de personal para la época estival. Por lo demás es muy parecido al año anterior.

Se procede a dar cuenta de los conceptos del presupuesto de ingresos y de los capítulos del presupuesto de gastos.

**6.-Nidos cigüeñas:** Se han conseguido postes sobrantes de telefónica, se han cogido 8 y han sido aprovechados 6. La plataforma del nido se hace con ferralla, que no es cara, y se han colocado en las Eras. No sabemos si dará resultado, pero hay que intentarlo. Interviene la Sra. Amezua y pregunta que quien paga eso: El Sr. Alcalde contesta que los postes no han costado un duro y solo se ha comprado la ferralla. La Sra. Amezua dice que lo debería pagar Medio Ambiente que son los que han quitado los nidos de la iglesia. Interviene Miguel A. y expone que se ha contactado con Medio Ambiente, para hablar del asunto, pero no tenían presupuesto.

Se han colocado cuatro nidos en la parte de arriba de Las Eras y otro en el arroyo.

**7.- Cementerio de Langosto:** El Sr. Alcalde expone que, aunque no es competencia municipal, se ha caído un trozo de pared del cementerio de Langosto sobre la sepultura de los padres de Lidia y Jesús y está a punto de caerse otro trozo de pared sobre la sepultura de los padres de Andrés. El párroco ya lo sabe, no obstante se tiene previsto hablar de nuevo con él.

El Sr. Alcalde propone una jornada de voluntariado para retirar las piedras caídas y apuntalar el trozo de pared que está en peligro de desprendimiento.

**8.- Leñas temporada 2015/2016:** Se ha procedido a la adjudicación de la corta y reparto se suertes de leñas a domicilio para el año 2016. Ha sido adjudicado a D. Manuel Nieto Larrubia, vecino de Vinuesa, en el precio de doscientos setenta y nueve euros con noventa y nueve euros, Iva incluido, inferior al precio de tasación que ascendía a doscientos noventa y cuatro euros, Iva incluido. Interviene Cristina y dice que hay que revisar la báscula, se debe dar un ticket a cada uno de los vecinos. El Sr. Latorre dice que la báscula pesa bien, en ella se está pesando los remolques de cereal.

**6.- Agradecimientos:**

A todos los voluntarios que han participado en la I carrera Popular "San Vilviestre Royana". Se necesitaban 27 y hubo 40.

A Jesús Latorre por labrar la zona destinada al vertidos de podas y jardines.

A Santiago Jimeno, por tierra del carro, para la organización de la I Carrera Popular "san Vilviestre Royana".

A Pep Ruscadella por el cartel de la carrera popular.

A Andrés Laredo por la realización de la plataforma para los nidos de cigüeñas y los voluntarios que esta mañana han colaborado en la colocación de los postes para los nidos.

## **V.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene el Sr. Alcalde y expone que ya ha sido encargado el pasamanos para la gimnasia que se solicitó en el pleno anterior.

La Sra. Amezua pregunta sobre el asunto de la farmacia: Se le contesta que hace unos quince días le fue remitido un oficio al Abogado del Ayuntamiento para lo remita al Juzgado y se le requiera nuevamente para que proceda al pago de las cantidades debidas, puesto que, al abandonar la vivienda, ya no resulta necesario la firma del contrato de arrendamiento.

El Sr. Arranz pregunta sobre como han sido adjudicados los pastos de Vilviestre. El Sr. Alcalde responde que en agosto fueron solicitados los aprovechamientos forestales para 2016 el Monte nº 152 hay pastos para 85 vacunos. Se ha solicitado un cambio de titularidad de las explotaciones de Vilviestre por parte de un señor de Vinuesa, empadronado en Vilviestre de los Nabos. El Sr. Arranz dice que no se le ha respondido a su pregunta y que un ganadero de Vilviestre está traficando con los pastos., se debería haber hablado con los ganaderos locales antes de adoptar un acuerdo.

El Sr. Alcalde dice que los pastos de Vilviestre siguen como estaban, puesto que, el nuevo titular de la explotación está empadronado en Vilviestre. Todo este problema

surge por que no hay una ordenanza sobre aprovechamientos de pastos y no se puede decir que no por que no hay base legal y Santiago ha seguido todos los pasos legales que le ha solicitado la Junta de Castilla y León. Se debería haber elaborado una ordenanza, el Ayuntamiento está en ello y hablará con los ganaderos para consensuarla. La Sra. Amezua y Javier responden que no hay ordenanza por que Cristina no dejó hacerla. El Sr. Arranz dice que el nuevo ganadero se está aprovechando de alambradas y demás instalaciones. Se entabla un pequeña discusión entre el Sr. Arranz y el Sr. Alcalde, como consecuencia, la residencia en el municipio (quien duerme y quien no los 180 días).

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas, por el Sr.. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

Una vez levantada la sesión, por el Sr. Alcalde se abre un turno de preguntas para el público asistente a la reunión.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra